

ACTA DE ABSOLUCION DE RECLAMOS DEL PROCESO DE CONVOCATORIA CAS N° 001-2021-MPLM/CE

En la ciudad de San Miguel siendo las 11:00 de la mañana del día miércoles 24 de febrero del 2021 , de acuerdo a la Resolución de Alcaldía N° 034-2021-MPLM-SM/A de la conformación de la comisión para la contratación del personal mediante la modalidad de Contrato Administrativa de Servicios (CAS) se reunió la comisión evaluadora en las instalaciones de la Unidad de Recursos Humanos ubicado en el segundo piso de la Municipalidad Provincial de La Mar, a fin de tratar sobre la absolución de reclamos de la convocatoria CAS N° 001-2021- MPLM-SM/CE los señores:

- Mag. Marco Antonio INGA BUSTAMANTE (Presidente)
- Econ. Rosa Cecilia MELGAR COTRINA (Primer Miembro)
- Abog. Shirley M. CORREA CORNEJO (Segundo Miembro)

El motivo de la reunión es para absolver los reclamos del proceso CAS N° 001-2021-MPLM-SM/CE, a través de la solicitud de la postulante que a continuación se detalla:

ITEM 6 Trabajador de Serenazgo Municipal de la Sub Gerencia de Transporte y Seguridad Ciudadana

Presenta subsanación el postulante **Mario URBANO QUISPE**, al cual se da respuesta: Que según las Bases Administrativas del Proceso CAS N° 001-2021-MPLM/CE en el folio N° 34, en la parte de la Experiencia se requiere que se acredite con las constancias o certificados de trabajo para que avale la experiencia laboral; por lo que no da lugar a lo peticionado y por tanto se desestima la solicitud presentada.

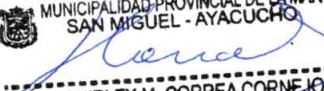
ITEM 18 Responsable de la Oficina Municipal de Atención a Personas con Discapacidad (OMAPED) de la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social

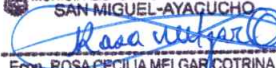
Presenta subsanación la postulante **David NALVARTE CASAS**, al cual se da respuesta: Que según las bases en el Título VII numeral 1.1 sobre evaluación, el postulante no presenta foliados en letras, y en este proceso CAS N° 001-2021-MPLM/CE no existe etapa de subsanación ya que no se encuentran establecidas en las bases administrativas; por lo que no da lugar a lo peticionado y por tanto se desestima la solicitud presentada.

Asimismo, la comisión determina que se publicara en la página oficial de la Municipalidad Provincial de La Mar, la presente Acta, para su mayor veracidad y actuados, firmamos al pie en señal de conformidad los integrantes de la comisión, siendo las 11:48 de la mañana del mismo día.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL-LA MAR
SAN MIGUEL-AYACUCHO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Mg. Marco Antonio Inga Bustamante
DIRECTOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL - AYACUCHO

Abog. SHIRLEY M. CORREA CORNEJO
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL-AYACUCHO

Econ. ROSA CECILIA MELGAR COTRINA
JEFE DE RECURSOS HUMANOS (e)